

**DISCURSO DE ORDEN PRONUNCIADO POR EL SEÑOR JUEZ SUPERIOR
TITULAR PEDRO ALVAREZ DUEÑAS EN HOMENAJE AL DOCTOR JOSÉ
LUIS JERÍ DURAND EN CONMEMORACIÓN AL DÍA DEL JUEZ.**

Señor doctor Darwin Alex Somocurcio Pacheco Presidente de la Corte Superior de Cusco.

Señor doctor José Luis Jerí Durand, magistrado homenajeado esta magna fecha.

Señor Fiscal Superior Decano.

Señor Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Cusco.

Señores y señoras Magistrados Jueces de Paz, Jueces de Paz Letrados, Jueces Mixtos, Jueces Especializados y Jueces Superiores.

Señoras y señores Fiscales

Señores auxiliares jurisdiccionales y personal administrativo.

Señores autoridades civiles, políticas militares y eclesiásticas.

Distinguida concurrencia:

“El ejercicio de la Justicia, es el ejercicio de la Libertad... hagamos triunfar la Justicia y triunfará la libertad...”.

Con esta frase visionaria del Libertador Simón Bolívar, inicio esta alocución.

Sean mis primeras palabras **de sincero y sentido saludo a todos los jueces y juezas de nuestra Corte Superior y del País**; en este importante día, que celebramos nuestra común vocación por la justicia. Y que en esta fecha renovamos nuestro juramento por tan alto valor, que nos lleva a servir al país con independencia e imparcialidad.

Saludo también, y de modo especial, a los señores Jueces de Paz, que imparten justicia en los escenarios más remotos del país, en costa, sierra y selva, garantizando con ello el acceso a la justicia a todos los peruanos sin distinciones geográficas o sociales.

Al haberme designado para enaltecer este día, decidí abordar algo que tal vez la ciudadanía no valora, me refiero a la importancia que tiene el juez en favor de cada ciudadano que recurre a un órgano jurisdiccional. Sabemos que

muchos no nos ven con buenos ojos, pero somos importantes dentro de la estructura del Estado.

Mientras recorría páginas de libros y artículos sobre el tema, me vino a la mente hacer una especie de comparación entre la importancia del juez en el Perú, frente a la de un juez de otros países. Se trata de transportarnos a otra realidad donde quizás les suceda lo mismo que a nosotros, es decir, que no sepan valorar nuestra labor, nuestros desvelos y los peligros que nos asechan cada día.

Bueno, encontré la comparación a la que me referí antes, y por razones de lengua y afinidad, elegí España; uno de cuyos artículos precisamente trata de la **“Importancia del juez en la sociedad”** cuyo autor es Carlos Divar, El Risco de la Nava, ése es su nombre.

Veamos qué dice Carlos Divar:

Cual es la función del juez y las condiciones de las personas encargadas de juzgar, para hacerlo no sólo de acuerdo a la legalidad sino también a la Justicia.

El nuevo siglo y el nuevo milenio deben ser un tiempo de renovación, reflexión y también, de una nueva Administración de Justicia. No se trata de cambiar el concepto tradicional y natural de lo que es justo o injusto, pero sí que hay que ir hacia una forma de aplicación y de interpretación de las normas, más abierta, más acorde con la realidad social del hombre de hoy, que necesita de la justicia y de una organización estatal que sólo tiene auténtico porvenir desde el estado de derecho, cuyos garantes custodios son los Jueces.

Se ha de buscar, por tanto, un Juez humano, mimetizado en cuantos problemas afectan a la sociedad que le rodea, consciente de que tiene una vocación especial que constituye algo más que un medio de vida o una profesión. Es el llamado a defender la Ley, y de forma especial a los más necesitados del amparo legal, como los ausentes, los desaparecidos, los incapaces, las personas marginadas y aquellas que aunque hayan cometido errores en su vida, debe ayudárseles a encaminarse hacia un futuro de

convivencia en esa sociedad de paz y justicia que los nuevos Jueces tienen de alguna forma que transmitir. No se ha de olvidar que aquello que guarda el interior de nuestro corazón, de alguna forma es recibido por los demás. El que está inquieto, el que tiene espíritu de revancha, transmite inquietud y guerra, pero el que en su interior goza de paz y sentido de lo verdaderamente justo, transmite paz y justicia.

La angustia, la depresión, la desesperación del hombre contemporáneo, se deben a la ausencia de estas verdades y de estas certezas. La explosión epidémica de enfermedades mentales de la esquizofrenia o el síndrome de Alzheimer, ponen al desnudo el desequilibrio mental de nuestra sociedad. Y nuestra sociedad no tiene equilibrio precisamente porque está privada de determinadas certezas y valores que un Juez puede proporcionarles con su justicia, con su capacidad de creer en lo bello, de amar lo bueno y de luchar por los más necesitados. He aquí el gran camino de los nuevos Jueces, en un nuevo siglo y en una nueva Justicia.

La función del juez.

La auténtica función judicial no se aprende solamente en textos jurídicos y en obras de gran valor científico, sino que tiene que estar unida a la experiencia y riqueza de la vida, a sus miserias y a sus grandezas. El Derecho, en sí mismo, es la vida de las personas; entre el nacimiento y la muerte se producen una serie de figuras reguladas por la Ley: los derechos y relaciones paterno-filiales, el matrimonio, el trabajo, el contrato, los medios de vida, el delito, etc. Consecuentemente, un Juez debe estar inserto en la vida diaria, en el momento que le ha correspondido vivir; actuando intensamente sobre el presente que tiene en sus manos. Es un error renunciar a aspectos de estudio, teoría y riqueza vital, sustituyéndolos exclusivamente por un sentido práctico de lo que puede hacer un Juez. La práctica que se sustenta en una buena formación da excelentes autos. No así la que carece de aquellos principios de la vida a los que hemos hecho referencia.

Al hablar de función judicial, preferiría cambiar el término por el de «**misión del Juez**». Función es la acción y ejercicio de un empleo o cargo. Misión es

poder y facultad para desempeñar un cometido. En la labor judicial, el cometido está por encima del cargo. El diccionario académico, en una de sus acepciones, habla de «la misión» como acción de enviar. Transmitir la buena nueva a quien la necesite.

Eso es, exactamente, el trabajo fundamental de un Juez: ***ser un enviado a la vida diaria para transmitir la buena noticia de una sociedad de justicia y de un estado de derecho sin discriminaciones, que se hace y forma diariamente, en la vida profesional de Jueces y Magistrados.*** Es, precisamente, la efectividad de la Justicia, la máxima aspiración de los pueblos.

Una de las más antiguas Compilaciones del mundo, las Leyes de Manu, dicen que la Justicia es el único amigo que acompaña a los hombres después de la muerte, pues todo otro afecto está sometido a la misma destrucción del cuerpo. Y si la Justicia es imperecedera, si el hombre lleva en sí este sentimiento, es indudable que al tratar de plasmar dicho sentir en una acción humana, no puede considerarse como mera función, simple actuación de funcionario, sino como verdadera misión trascendente, fundamental y esencial dentro de la organización de la sociedad.

Goldschmidt dice que la virtud de la Justicia, lejos de ser sólo una virtud moral, es más bien una virtud intelectual y posee repercusiones sobre la voluntad. Cuando el Juez es consciente de esa misión y de esa virtud, aprende que la norma jurídica le dará la pauta a seguir de la que no debe salirse, pero sin imponerle barreras infranqueables ni límites rígidos. Porque hay que tener presente que la Justicia no es la aplicación estricta de las normas, sino la actualización del derecho positivo a un caso concreto y a un momento histórico determinado (art. 2 del Código Civil). En este sentido, la misión del Juez se acerca al orden legislativo sin invadirlo, puesto que tiene que adaptar las normas legales a la cuestión debatida.

Esa actividad intelectual del Juez, se dirige al hombre. No hay máquina ni puede haberla, capaz de suplir los elementos volitivos e intelectuales que logra aportar la criatura humana. De ahí que el hombre convertido en Juez, sea el

elemento fundamental, la figura central del proceso, hasta el punto que se ha llegado a afirmar que más que buenas o malas leyes, lo que hay son buenos o malos Jueces.

Condiciones de las personas encargadas de juzgar. El consejo del suegro de Moisés, tal como se lee en el Libro del Éxodo (18, 20-22), sigue siendo válido: «escógete de entre el pueblo hombres capaces, temerosos de Dios, hombres íntegros y libres de avaricia y constitúyelos sobre el pueblo, para que juzguen al pueblo en todo tiempo». El Juez público tiene que tener tales condiciones; es el único capaz de transformar lo ambiguo, abstracto o genérico en jurídicamente concreto y definitivo, y esto se hace desde la sabiduría jurídica y también desde la integridad y honestidad moral.

Hurtado de Mendoza perfila un poco más la figura del Juez como hombre y jurista: «Pusieron los Reyes Católicos el gobierno de la Justicia en manos de letrados, cuya profesión eran las letras legales, comedimiento, secreto, verdad, vida y alma y sin corrupción de costumbres; no visitar, no recibir dones, no profesar estrechura de amistades en razón al cargo, no vestir ni gastar suntuosamente, humanidad en el trato y juntarse a las horas señaladas para oír causas y tratar el bien público». Así pues, el Juez de todos los tiempos, pero especialmente el de la sociedad futura, debe ser un Juez con:

- ✓ **Dignidad:** obligación fundamental en su profesión, mediante una conducta responsable guiada por la conciencia recta e intachable.
- ✓ **Amante de la Verdad,** por su formación intelectual, ya que pone su estudio e investigación al servicio de esa verdad. La Verdad es siempre objetiva y los errores son también siempre subjetivos. El Juez sólo cede cuando pronuncia verdad y no la hace depender de la crítica u opinión de los demás, menos de los “revuelos mediáticos” ejercidos por algún sector de la prensa, por mucho que pueda comprometerle o desfavorecerle. El Juez es un servidor; se debe a los demás, a personas que han cometido errores o aquellos que someten a su decisión cuestiones de honor, dignidad, de familia o de economía. Es por tanto, un servidor; el servicio viene de amar, y

el amar viene de servir. **El Juez es el servidor nato del reino de la paz y de la justicia.**

- ✓ **Unción social:** ha de estar en la realidad social de su tiempo. Ni los pasados fueron mejores, ni los futuros serán peores. Es el momento presente, con sus circunstancias políticas, históricas, laborales, conflictivas, de falta de trabajo, de enfermedad de epidemias o pandemias y de grandes desigualdades; donde el Juez tiene que ejercer su función, ante todo social y humana.
- ✓ **Pensando en los demás** y olvidándose de su persona, porque la verdadera Justicia se hace hacia el exterior y no contemplándose a sí mismo.
- ✓ **Secreto profesional:** Debe mantener siempre el secreto de lo que actúa y conoce, con las excepciones que están especificadas en la Ley. No es la falta de publicidad del proceso, sino el no dar a conocer, con interpretaciones desviadas, aquello que sabe por el ejercicio de su profesión; y sentir a la Justicia en primer lugar, y el Juez encargado ha de estar situado en un segundo puesto de discreción, prudencia, anonimato, silencio y humildad. Lo importante ha de ser hacer el bien supremo de Administrar Justicia, y que su persona, o la de su compañero judicial, aparezca como lo menos importante pues todos, cualquier Juez, ha de pretender siempre lo mismo: ***el reinado de la justicia.***
- ✓ **Compañerismo:** Estar cerca unos compañeros de otros. Por sí mismo, el Juez, en sus últimas decisiones, es un hombre solitario. No ha de olvidar la voz de la experiencia. El consejo útil del amigo. La meditación de un tema entre varios y la tranquilidad después de haber resuelto con arreglo a su conciencia y al derecho que debe aplicar.
- ✓ **Orden personal:** Por último, debe mantener un orden en su vida particular, que refleje ese mismo orden en el despacho y en todas sus actuaciones judiciales. San Agustín decía: "... que la paz es la tranquilidad en el orden" y un Juez no está tranquilo por ausencia de problemas, sino porque trata de resolverlos, con orden y armonía.

Sin embargo vivimos otros tiempos y en este tercer milenio se exige que los magistrados asuman los retos y resuelvan nuevos problemas en la línea de construcción de un Estado Constitucional de Derecho. Nosotros, los jueces hemos sido colocados en el centro de la escena social. Pues sobre nuestras espaldas tenemos la carga de sostener la vigencia irrestricta de los derechos fundamentales, pues no son otra cosa los principios constitucionales, que constituyen la plasmación normativa de un compromiso activo de superación de desigualdades y de injusticias, como un instrumento democrático, integrador e inclusivo.

Hacemos un alto, dentro de la línea de justicia y equidad, para agradecer a nuestros auxiliares jurisdiccionales y administrativos, sin cuyo aporte calificado, honesto, abnegado, sacrificado y anónimo, no podríamos impartir justicia como corresponde. Invocando a los órganos de gobierno se tomen las medias políticas necesarias a efecto de reestructurar sus niveles remunerativos, acordes con la delicada y altamente calificada labor que desempeñan, procurando remuneraciones dignas para ellos y sus familias.

Constituye un imperativo ético de los jueces formar un frente único contra la corrupción, que corroe las estructuras del Estado Constitucional de Derecho; para lo cual se necesita magistrados unidos ética y profesionalmente. Esta corrupción que amenaza los intereses vitales de nuestra sociedad, menoscaba los valores democráticos básicos y representa un desafío a nuestra labor del día a día en el trabajo. Reafirmemos nuestra mística institucional que nos permita continuar con un definido norte ético.

Del homenaje al señor doctor Luis Jerí Durand, ex Vocal Supremo de la República y Ex Presidente de nuestra Corte Superior.

En sesión de Sala Plena de fecha 23 de julio del presente año, los señores jueces superiores de éste distrito judicial, en cumplimiento a lo previsto por la Ley No. 18060 que estableció en la República el “Día del Juez”, hemos designado como el magistrado homenajeado para esta magna fecha al señor doctor JOSÉ LUIS JERÍ DURAND, quien ha desempeñado una loable “Carrera Judicial”, pues inició sus servicios como Auxiliar Jurisdiccional y luego de más de 30 años a éste Poder del Estado ha cesado en el estamento

máximo del sistema judicial peruano como Vocal Supremo. Constituyendo ejemplo de vida digno de ser imitado por las generaciones judiciales; paralelamente ejerciendo docencia universitaria en las facultades de Derecho, tanto en ésta ciudad de Cusco, así como en el vecino Distrito Judicial de Apurímac y por su puesto en la Capital de la República Lima.

Con vuestra generosa anuencia, permítaseme digno auditorio compartir con ustedes, las referencias autobiográficas - Hoja de Vida - de nuestro homenajeado:

DR. JOSÉ LUIS JERI DURAND

i) Nació en esta milenaria capital imperial de Cusco, contrajo matrimonio con la Sra. Yanira Montalvo Chávez de Jerí. Fruto de esta relación matrimonial, tienen tres hijos: José Luis, John Alexander y Ghino Giancarlo.

ii) Cursó sus estudios primarios y secundarios en el Colegio Salesiano de esta ciudad.

iii) Sus estudios universitarios los realizó en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional "San Antonio de Abad" Cusco, logrando el título profesional de abogado por la misma casa tricentenaria.

iv) Cursó estudios simultáneos en la Facultad de Pedagogía, Especialidad de Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales en la misma Universidad.

v) Fue elegido Presidente de las siete especialidades de Educación Secundaria, en la Facultad de Educación, de la San Antonio de Abad Cusco.

vi) Desempeñando la Presidencia de la Federación Universitaria de la UNSAAC.

vii) Cursó estudios en la Facultad de Sociología de la Universidad de Austin, Estado de Texas en EE. UU.

viii) También realizó estudios en la Academia Internacional de Política en San José de Costa Rica.

ix) Realizó estudios de Maestría en Derecho Penal en la Universidad Garcilazo de la Vega de Lima.

x) Así mismo cursó estudios en el CAEN – Centro de Altos Estudios Nacionales- de Lima.

xi) Ejerció docencia desde sus inicios en la Universidad Particular de Apurímac, hoy Universidad Tecnológica de los Andes –UTEA-

xii) Ex - docente de la Universidad Nacional San Antonio de Abad Cusco.

xiii) Ha ejercido función Docente de la Universidad Federico Villareal de Lima.

En las tres universidades mencionadas como docente en las Facultades de Derecho.

xiv) Fue designado en el ente deontológico como Primer Diputado del Ilustre Colegio de Abogados de Cusco.

xv) Fue Secretario en lo Civil y Administrativo de la Corte Superior de Justicia de Cusco.

xvi) Desempeñó el cargo de Vocal Superior y Presidente de la Corte Superior de Justicia de Apurímac.

xvii) Para luego ejercer la función de Vocal Superior y Presidente de la Corte Superior de Justicia de Cusco y Madre de Dios.

xviii) Siendo promovido como Vocal Supremo de la Corte Suprema de la República, ejerciendo la Presidencia de la Sala Penal Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República, por más de 9 años.

xix) Habiendo ejercido la Magistratura, por 30 años de servicios ininterrumpidos, de manera exclusiva en el Poder Judicial, coetáneamente al ejercicio docente.

xx) Cesando en el cargo de Vocal Supremo por renuncia aceptada por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

xxi) Actualmente ejerce la abogacía libre en las ciudades de Lima y Cusco.

Reciba señor doctor José Luis Jerí Durand el homenaje sincero de los magistrados, auxiliares jurisdiccionales y personal administrativo de esta su Corte Superior.

- CONCLUSIONES

En definitiva, la Justicia del siglo XXI, debe restablecer la confianza de los ciudadanos en sus Jueces, y para ello ha de estar dotado de valores de

trascendencia y de seguridad en lo que se decide, que permitan al justiciable acudir con esa especial confianza a sus Tribunales. Aquello del molinero de Berlín ante el Emperador que trataba de quitarle sus tierras: Cuando afirmaba «todavía hay Jueces en Berlín».

Unamuno decía: «el amor compadece y compadece más, cuanto más ama». Por su parte Esquilo señalaba: **«el que nunca ha amado no puede ser bueno»**. Toda su justicia, por severa que sea, tiene que estar dirigida a la comprensión y al amor a su misión de juzgar, y a las personas que deben beneficiarse de esa misión.

Para terminar, quiero señalar, parafraseando a Franklin Hoet, Presidente de la Asociación Mundial de Juristas:

“ Que no hay sociedad libre y no hay hombre libre sin jueces ni juezas competentes, independientes e imparciales, es decir libres para impartir justicia a nombre del pueblo”.

Por todo ello, hoy reivindicamos y saludamos a los jueces, a los que en el ejercicio de la judicatura han sabido con honestidad, dignidad y sobre todo vocación de servicio, imponerse a los embates de quienes inescrupulosamente pretenden menoscabar su independencia.

Feliz día del juez, que Dios los bendiga por siempre.

VIVA EL PODER JUDICIAL !!!

Cusco, 04 de agosto de 2009.